



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

**Exp. 3077-D-2016
Pedido de Informes Aptos Médicos**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, dentro del término de treinta (30) días de recibida la presente y a través de las áreas gubernamentales que correspondan, informe relación al apto médico exigido a los alumnos/as de las escuelas de nivel medio de gestión estatal para cursar las clases de educación física, sobre los puntos que a continuación se enumeran:

- 1) detalle de la revisión y los estudios requeridos en la actualidad, para el otorgamiento de ese apto médico;
- 2) instancias que se ponen a disposición de los/as alumnos/as para su realización;
- 3) cantidad de alumnos/as impedidos de cursar sus clases de educación física por falta del apto médico y proporción que representan sobre el total de la matrícula, durante los ciclos lectivos 2014, 2015 y 2016;
- 4) proporción de alumnos/as sobre el total de repitentes de los ciclos lectivos 2014 y 2015 que tienen educación física entre las materias no aprobadas, como consecuencia de la falta del apto médico.
- 5) si el Ministerio de Educación está evaluando la implementación de mecanismos que favorezcan la realización del apto médico por parte de los estudiantes y, en caso afirmativo, en qué consisten y para cuándo está prevista.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

**Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires**



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Aunque no encontramos estadísticas oficiales sobre este fenómeno, sabemos que una importante cantidad de estudiantes de las escuelas estatales de nivel medio, se encuentran actualmente impedidos de realizar sus clases de educación física, en virtud de no contar con el apto médico que les es exigido.

Por ejemplo, el Colegio "Domingo F. Sarmiento" que está ubicado en Retiro, se estima que el porcentaje de chicos/as en esa situación ronda el treinta por ciento de la matrícula.

Es una realidad preocupante que se repite en las distintas Comunas porteñas y que en barrios como Villa Lugano y Villa Soldati estaría alcanzando cifras aún peores.

Lo descripto es particularmente grave por las consecuencias negativas que puede traer aparejadas en diversas facetas de la trayectoria educativa de los adolescentes y jóvenes afectados.

Por un lado, el hecho de no tener el apto físico, impide que los alumnos/as sean evaluados en educación física y, por consiguiente, no puedan aprobar esta materia.

En muchos casos, termina quedándoles como previa que acumulan a otras y, de esa manera, se ven incrementadas sus posibilidades de caer en la repitencia que se encuentra directamente emparentada con el abandono escolar.¹

Desde otra perspectiva, estos chicos y chicas se están viendo directamente privados de acceder a una asignatura que se plantea como objetivo integrar "...en un proceso único la instrucción y la educación, propiciando el desarrollo de conocimientos, habilidades motrices y deportivas, capacidades físicas y convicciones..."².

En estos términos, se desconoce la concepción de una educación integral que es fundamental para el desarrollo de las personas y se vulnera el principio de la igualdad de oportunidades consagrado expresamente en relación a la esfera educativa, por el artículo 23 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Finalmente, al no garantizar el acceso a la realización de este control médico, nuestro distrito está perdiendo una oportunidad única de prevención sanitaria y deja de cuidar a uno de los sectores más vulnerables de su población.

En este contexto, consideramos indispensable contar con datos precisos sobre los alcances reales de este problema y su impacto en la actualidad, como

¹En un análisis del Censo Nacional de 2001, Unicef "... observa que a medida que avanza la escolaridad, aumenta la proporción de estudiantes que asiste en condición de sobreedad, y pasados los 12 años, comienza a haber un porcentaje de abandonantes significativo (...) junto con la pobreza, la repetición aparece como el primer paso hacia, y el mejor predictor de la deserción escolar" UNICEF, 2004.

² Puente Garzón y Pérez Guzmán, UNESCO 2004.



*Legislatura de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires*

un insumo indispensable para avanzar en el diseño de estrategias que nos permitan superarlo.

Por las razones expuestas y conforme la atribución conferida a esta Legislatura por el artículo 83 inc. 3 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es que solicitamos la urgente aprobación de este pedido de informes.

Roy Cortina
Diputado de la Ciudad de Buenos Aires